



INFORMATIVO

ECHAIZ

SUSCRIPCIÓN
GRATUITA

Año 10, N° 395
11/marzo/2020

Director: Daniel Echaiz

Empresas deberán contar con plan de salud y contra estrés laboral para sus trabajadores

"El día 05 de marzo se publicó el reglamento de la Ley de Salud Mental, el cual busca prevenir la puesta en peligro de la salud mental de los trabajadores en el ámbito privado y público.

La norma crea 17 nuevas obligaciones que entrarán en vigencia desde el día 06 de marzo para las empresas, las cuales varían entre la implementación del programa a nivel empresarial a la elaboración de manuales laborales. Incumplir estas nuevas obligaciones podrá resultar en sanciones administrativas, civiles y penales, dependiendo el grado de afectación del trabajador.

Entre las obligaciones que las empresas ahora deben cumplir con desarrollar están los programas que incluyan medidas de detección y protección ante el estrés laboral, acoso, hostigamiento, desconfianza, agotamiento laboral, violencia institucional. Asimismo, deben contar con programas de nutrición y actividad física para sus trabajadores.

Se señala que el reglamento no diferencia qué tipo de empresa tiene que realizar cuales obligaciones, como lo hace el reglamento de la ley de hostigamiento sexual o la propia norma de seguridad y salud en el trabajo. Muchos de estos términos son médicos y no jurídicos, lo cual genera preocupación, puesto que no se puede prever como serán interpretados por la Sunafil al momento de llevar a cabo sus investigaciones.

(Gestión, 06/02/2020)

En Echaiz Abogados brindamos servicios de asesoría en materia de Derecho Laboral.



www.echaiz.com



contacto@echaiz.com



+ (51-1) 2978180

Principales Noticias Empresariales

- *"Hay 1,063 negociaciones colectivas en Estado que requieren informe del MEF"*
(Gestión, 03/03/2020).
- *"La fiscalización laboral cada vez se percibe más cercana"*
(El Peruano, 03/03/2020).
- *"Hay 15,000 peruanos con ingresos del exterior que evaden pago del Impuesto a la Renta"*
(Gestión, 04/03/2020).
- *"Sanciones a empresas que no protejan a trabajadores"*
(El Peruano, 04/03/2020).
- *"Fallo judicial abre puerta para contratación en el Estado sin necesidad de concurso público"*
(Gestión, 05/03/2020).
- *"Precisan competencias en la inspección del trabajo"*
(El Peruano, 05/03/2020).



Principales Noticias Empresariales

- *“Negociación colectiva en el Estado enfrenta dos demandas ante el Tribunal Constitucional”
(Gestión, 06/03/2020).*
- *“Empresas deberán contar con plan de salud y contra estrés laboral para sus trabajadores”
(Gestión, 06/03/2020).*
- *“Inversión en fondos de desarrollo inmobiliario puede rendir 15%”
(Gestión, 06/03/2020).*



Principales Normas Legales

- **Decreto Supremo N° 007-2020-SA (05/03/2020):** Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- **Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 040-2020-SUNARP/SN (06/03/2020):** Disponen que los partes notariales que contengan actos de dación en pago, donación, anticipo de legítima y permuta, así como las solicitudes de transferencia de dominio por sucesión en el Registro de Propiedad Vehicular, puedan ser presentados al Registro con firma digital mediante el Sistema de Intermediación Digital – SID Sunarp.



Notas de Prensa

- Daniel Echaiz es designado árbitro en un arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Lima sobre nulidad de acuerdos en un fideicomiso. Consúltenos. Somos especialistas en Arbitrajes.
- Caja Huancayo contrata a nuestra firma Echaiz Abogados para la revisión de su Memoria Anual 2019. Consúltenos. Somos especialistas en Derecho Societario y Corporativo.



ECHAIZ
ABOGADOS

Daniel Echaiz

Es designado árbitro en un arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Lima sobre nulidad de acuerdos en un fideicomiso.

Consúltenos. Somos especialistas en Arbitrajes.

www.echaiz.com contacto@echaiz.com (51-1) 2978180



CAJA HUANCAYO

contrata a nuestra firma

ECHAIZ
ABOGADOS

para la revisión de su Memoria Anual 2019.

Consúltenos. Somos especialistas en Derecho Societario y Corporativo.

www.echaiz.com contacto@echaiz.com (51-1) 2978180



Notas de Prensa

- Daniel Echaiz Moreno participará como ponente en el congreso Internacional de Derecho Corporativo. Ponencia Magistral "Cláusula contractuales para startups". El día 26 de marzo a las 7:00 pm, en el Auditorio Ilustre Colegio de Abogados de Lima.



ECHAIZ
ABOGADOS

Daniel Echaiz

Participará como ponente en el Congreso Internacional de Derecho Corporativo.
Ponencia Magistral "Cláusula contractuales para startups".

Fecha: 26 de marzo
Hora: 7:00 pm
Lugar: Auditorio Ilustre Colegio de Abogados de Lima
"José León Barandiarán"
Av. Santa Cruz N° 255 - Miraflores



CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

FECHAS: 26 y 27 de marzo de 6:00pm a 9:00pm

Lugar: Auditorio ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA "José León Barandiarán" Av. Santa Cruz N°255 - Miraflores

Dirigido a: Estudiantes, bachilleres, abogados, funcionarios públicos, empresas privadas y públicas, así como todo profesional con interés en la temática vinculada a la materia.

Inversión:

Inversión para público en general	S/100
Inversión para estudiantes	S/50.00

Ponentes:

- Dr. Juan Carlos Espinosa "El Comercio"
- Dr. Ulises Montoya Alberti "Instituto de la Empresa Peruana"
- Dr. Oswaldo Humboldt Echeverría "Instituto de la Empresa Peruana"
- Dr. José Leyva Salceda "Instituto de la Empresa Peruana"
- Dr. Enrique Fierro Blanco "Instituto de la Empresa Peruana"
- Dr. Daniel Echaiz Moreno "Instituto de la Empresa Peruana"

ORGANIZA:



Contáctenos:



Daniel Echaiz Moreno
Socio Fundador
daniel@echaiz.com



Sandra Echaiz Moreno
Socia
sandra@echaiz.com

Dirección:

Calle Antequera 176, Oficina 302, San Isidro
(entre las cuadras 32 y 33 de la Avenida Petit Thouars)
Lima-Perú



Es una publicación de:



Asociados a:



www.echaiz.com



contacto@echaiz.com



+ (51-1) 2978180